

Constancia Secretarial: señor Juez dejo constancia que, la parte demandante presenta informe con relación a la notificación personal de la parte demandada, allegando los respectivos soportes de constancia de notificación a la sociedad Soluciones, Equipos Y Suministros de Colombia SESCO S.A.S., que data su entrega del día 19 de julio de 2022. **A despacho para decidir.**

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-82

En atención al artículo 8 del decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se tiene por notificado personalmente a la sociedad demandada Soluciones, Equipos Y Suministros de Colombia SESCO S.A.S.

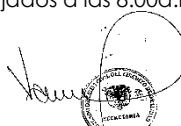
Ejecutoriado el presente auto, se procederá a seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 13 de septiembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 103,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria